



13 Febrero 2024

México: Dictan sentencia condenatoria contra defensor de derechos humanos David Hernández Salazar, integrante de la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIIDTT)

Front Line Defenders y la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas, Todas y Todes” (Red TDT) condenan la sentencia en contra del defensor de derechos humanos David Hernández Salazar, la cual consideran es una forma de represalia a su legítima y pacífica labor de defensa de derechos humanos.

El 7 de Febrero de 2024, el Juzgado de Control de Salina Cruz dictó sentencia condenatoria de 46 años y 6 meses de prisión más una multa de \$182,818 (ciento ochenta y dos mil ochocientos dieciocho pesos) y un pago por reparación de daños por la cantidad de \$1,100,015 (un millón cien mil quince pesos) contra el defensor de derechos humanos **David Hernández Salazar**. El defensor había sido denunciado junto a otros 17 integrantes más de la comunidad indígena Binniza de Puente Madera por su oposición a la instalación del Polo de Desarrollo de San Blas Atempa en las tierras de uso común El Pitayal, en el marco del megaproyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT).

[David Hernández Salazar](#) es Agente Municipal Comunitario de Puente Madera, integrante de la coordinación general de la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIIDTT) y delegado del Congreso Nacional Indígena (CNI). Desde el 2017 ha luchado activamente en defensa del derecho al territorio en las tierras de uso común El Pitayal, motivo por el cual ha sido objeto de criminalización desde entonces. Como consecuencia del trabajo de defensa de las tierras de uso común de la comunidad indígena Binniza, en el 2023 se logró la suspensión de oficio y plano del Polo de Desarrollo de San Blas Atempa.

El 7 de Febrero de 2024, el Juzgado de Control de Salina Cruz dictó sentencia condenatoria de 46 años y 6 meses en contra de David Hernández Salazar por los delitos de daños por incendio y lesiones dolosas, presuntamente cometidos en el municipio de San Blas Atempa el 12 de febrero de 2022 mientras el defensor se encontraba en camino a la estación de la Radio Comunitaria Didxazza Stipa de San Blas Atempa a denunciar hechos de hostigamiento que venía sufriendo en su contra días anteriores. La denuncia contra el defensor fue interpuesta por el Municipio de San Blas Atempa y el Registro Agrario Nacional (RAN), declinando este último como demandante posteriormente.

Esta es la segunda ocasión en la que se pretende criminalizar al defensor por su labor de defensa del territorio indígena Binniza. En el 2021, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Municipio de San Blas Atempa [interpusieron una denuncia en contra del defensor por el presunto delito de ataques a las vías generales de comunicación por hechos ocurridos el 14 de marzo de 2021](#) durante las protestas ocurridas en la comunidad de Puente Madera. El defensor David Hernández finalmente no fue vinculado a ese proceso.

Paralelamente al proceso que tuvo la presente sentencia condenatoria, el 18 de octubre de 2023, el defensor David Hernández fue notificado con una [nueva demanda federal por el delito de ataques a las vías de comunicación](#), cuya audiencia inicial se llevará a cabo el próximo 21 de febrero. Front Line Defenders, la Red TDT y más organizaciones nacionales e internacionales [ya se ha pronunciado anteriormente](#) en relación al marco de la violencia y violación de derechos hacia las comunidades que defienden su tierra y territorio frente al CIIT en la región del Istmo de Tehuantepec en Oaxaca.

Front Line Defenders y La Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas, Todos y Todas” (Red TDT) reiteran su condena a la sentencia en contra del defensor de derechos humanos David Hernández Salazar, la cual consideran que pretende intimidar y restringir su labor de derechos humanos mediante la imposición de denuncias y penas excesivas.

Front Line Defenders y la Red TDT instan a las autoridades de México a:

1. Retirar los cargos en contra de David Hernández Salazar y permitir su liberación de manera inmediata e incondicional por estar condenado en base a su trabajo legítimo y pacífico en la defensa de derechos humanos;
2. Se garantice en todo momento el ejercicio de defender derechos humanos en favor de la comunidad Puente Madera, y la Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio;
3. Garanticen que los defensores y defensoras de los derechos humanos en México puedan seguir con sus actividades de defensa de los derechos humanos sin temor a represalias y sin restricciones cualesquiera, incluso hostigamiento judicial.